

## **ANEXO XXXII**

8 de agosto de 1996

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir, en diez ejemplares con sus respectivos anexos, el escrito de demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos somete a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado peruano, en relación con el caso Nº 11.337, correspondiente a **Luis Alberto Cantoral Benavides**.

La Comisión ha designado al doctor Carlos Ayala Corao como Delegado, al doctor Jean Joseph Exumé como delegado suplente y al doctor Domingo E. Acevedo en calidad de Asesor.

La Comisión ha designado asimismo a los siguientes profesionales, que representan al señor Luis Alberto Cantoral, para que actúen en calidad de asistentes: Dr. Ivan Bazán Chacón (FEDEPAZ), Dr. José Miguel Vivanco (Human Rights Watch/Americas), Dra. Viviana Krsticevic, Ariel Dulitzky y Marcela Matamoros (CEJIL) y Dra. Rosa Quedena (FEDEPAZ).

En la demanda aparece como ANEXO XIV copia de la nota de 14 de noviembre de 1995 mediante la cual los peticionarios en este caso (FEDEPAZ) solicitaron a la Comisión que incorpore a CEJIL y a Human Rights Watch/Americas como co-peticionarios en este caso.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.



Jorge E. Taiana  
Secretario Ejecutivo

Doctor  
Manuel E. Ventura  
Secretario, Corte Interamericana de  
Derechos Humanos  
San José